



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000968

USHUAIA, 11 4 MAYO 2026

VISTO el Expediente MS-E-7104-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la primera redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 01/25 bajo la modalidad de Convenio Marco, referente a la adquisición de preservativos peneanos destinados al Programa Provincial de VIH/ITS y Hepatitis Virales, dependientes de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, para la cobertura por el plazo de un (1) año.

Que mediante Resolución M.S. N° 211/25, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada anteriormente, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuya cláusula 6° se previó expresamente la redeterminación de precios, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor, y sólo podrá contemplar de la estructura de costos los factores de logística, provisiones y gastos generales, conforme a los índices allí previstos.

Que asimismo, se estableció que en el marco de la presente licitación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que con fecha 04 de Junio de 2025 se emitió el Decreto Provincial N° 1529/2025, mediante el cual se aprobó y adjudicó el procedimiento de la Licitación Pública

///...2

M.S.
K.G

ES
DEL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000968

...///2

bajo Modalidad de Convenio Marco N° 01/2025 a favor de las firmas: "DROGUERIA VARADERO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70845052-5 y "KOPELCO S.A.", C.U.I.T. N° 30-56922345-4.

Que tomo intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, estimando procedente la redeterminación solicitada por los proveedores.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/2025.

Que en el Anexo I de la presente se establecen los nuevos precios para los renglones cotizados en la Licitación Pública.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso d); N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 10/25; Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N° 08/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios establecidos en el Decreto Provincial N° 1529/25 mediante el cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 01/25, a favor de las firmas: "DROGUERIA VARADERO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70845052-5 y "KOPELCO S.A.", C.U.I.T. N° 30-56922345-4.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del primero (01) de marzo de 2026 los nuevos montos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos

///...3

M.S.
K.G.

ES
DEL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//3

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000968

RESOLUCIÓN M.S. N°

/26.

M.S.
K.G

ES
DEL
Walter GARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000968

RESOLUCIÓN M.S. N°

/26.

ANEXO I

Renglón	Ítem	Proveedor	Nuevo precio Marzo-26
1	PRESERVATIVOS DE LATEX DE CAUCHO NATURAL LUBRICADO CON ACEITE DE SILICONA CAJA X 144	KOPELCO S.A.	\$18,480.00
		DROGUERIA VARADERO S.A.	\$21,118.68

M.S.
K.G.

ES
DEL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud